



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CABILDO

La Paz, Baja California Sur, a 30 de marzo de 2021.

Oficio Número: SG/DTC/789/2021.

ARQ. RICARDO IVÁN PERGUÉ ROSALES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE.-

Por medio de este instrumento, me dirijo respetuosamente a usted, para notificarle, en el marco de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 25 de marzo de 2021, con base al Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVI Ayuntamiento de La Paz y las modificaciones realizadas, se aprobó por mayoría simple de votos, la autorización del uso de suelo al proyecto "Misión Punta Norte", para el desarrollo de cuatro mil, seiscientos trece lotes, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, condicionado a lo siguiente:

- I. La construcción de una planta desaladora, que le dé el abasto suficiente a los cuatro mil, seiscientos trece lotes;
- II. Que incorpore una planta de tratamiento de aguas residuales, que permita el reaprovechamiento de esas aguas, en sus propias áreas verdes;
- III. Que se entregue al Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Baja California Sur, el dominio pleno del pozo de agua ubicado en el predio "Zacatecas", para uso de la población del municipio de La Paz;
- IV. Que se establezca régimen condominal, para que los servicios públicos sean tarea y responsabilidad del desarrollador.

Asimismo, de conformidad a lo aprobado, se le notifica como Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, que la presente autorización del proyecto "Misión Punta Norte", se da siempre y cuando queden solventadas las condicionantes antes mencionadas.

La presente notificación se realiza con fundamento en lo estipulado el artículo 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, para que, en el ámbito de su competencia y atribuciones estipuladas en el marco jurídico aplicable, ejecute la presente autorización en los términos aprobados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

SECRETARÍA GENERAL
ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA

C.c.p.- C. Rubén Gregorio Muñoz Álvarez.- Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVI Ayuntamiento de La Paz.- Conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Minutario.
RRA/pt.



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

17/03/21
161434